



BICENTENARIO
PUPU 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 Ley N° 30177
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 192-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 104-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 19 de mayo del 2022, de la Gerente de Planificación y Presupuestos, quien solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Operativo Institucional (POI) Multiannual 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; el MEMORANDUM N° 693-2022-GM/MDCG, de fecha 19 de mayo de 2022 del Gerente Municipal. (Reg. SG N° 364-2022)



CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)



Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.



Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD se proroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multiannual 2023-2025.

Que, mediante Informe N° 104-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 19 de mayo del 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADA POR LEY DE INICIATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA N° 10177
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 192-2022-MDCG/A

Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, y mediante MEMORANDUM N° 693-2022-GM/MDCG el Gerente autoriza proyectar acto resolutorio aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025.

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga al presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el seguimiento de las recomendaciones establecidas en dicho instrumento de gestión.

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente resolución y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el Portal Institucional y de Transparencia Estándar <https://www.municastillogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Creado el 07 de Diciembre del 2015 – Ley N° 30377

GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 104-2022-GPPTO-MDCG/MYAB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

19 / 05 / 22

Libro: 052 Nº: 3015

Recibido por: [Firma]



A : Abog. Víctor Raúl Ramírez Rosales
Gerente Municipal

DE : C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera
Gerente de Planificación y Presupuesto

Atención : SECRETARIA GENERAL

Asunto : SOLICITO APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA MÁXIMO 20 DE MAYO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023 – 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

Referencia : Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 031-2022/CEPLAN/PCD se proroga el plazo de la sección 6. de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025.

FECHA : Castillo Grande, 19 de Mayo del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, así mismo de conformidad con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 031-2022/CEPLAN/PCD se proroga el plazo de la sección 6. de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 y su cumplimiento y considerando.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Resolución de Alcaldía, se Aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía de Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD,
- 1.2. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 031-2022/CEPLAN/PCD se proroga el plazo de la sección 6. de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



- 2.3. Decreto Legislativo N° 1088, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- 2.4. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
- 2.5. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 2.6. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo del 2019, que modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 2.7. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PC aprobada la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.
- 2.8. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.
- 2.9. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2021/CEPLAN/PCD Prorrogar el plazo de la sección 3.6 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015- 2021-CEPLAN/PCD
- 2.10. Que, mediante Resolución de Alcaldía, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía de Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.
- 2.11. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025
- 2.12. Guía para el Planeamiento Institucional, dispone en su numeral 4.5 que los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público y de Abastecimiento, operan bajo un enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT)
- 2.13. Guía para el Planeamiento Institucional, dispone en su numeral 4.5 que los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público y de Abastecimiento, operan bajo un enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT)



- 2.14. Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

III. ANALISIS:

- 3.1. Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de ministros;
- 3.2. Que, conforme a la Política Institucional del CEPLAN, aprobada por el Consejo Directivo del CEPLAN en su Ducentésima Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, corresponde posicionar la tarea del planeamiento estratégico, prospectivo, seguimiento y evaluación que desarrolla el CEPLAN en las entidades del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, proyectándose como una institución referente y de prestigio para la toma de decisiones que conlleven a alcanzar el desarrollo a nivel nacional.
- 3.3. Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI)
- 3.4. Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI)
- 3.5. Que, asimismo, el numeral 6 de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI por un período no menor de tres



años, respetando el periodo de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI

- 3.6. Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, dispone en su numeral 4.5 que los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público y de Abastecimiento, operan bajo un enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT)
- 3.7. Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 031-2022/CEPLAN/PCD se proroga el plazo de la sección 6, de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025.
- 3.8. De conformidad con lo señalado por la Directiva N° 001-2017- CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026- 2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009- 2021/CEPLAN/PCD; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/ CEPLAN/PCD y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 031-2022/CEPLAN/PCD se proroga el plazo de la sección 6, de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025.
- 4.2 Que se ha cumplido con el registro y se ha generado Anexo B-4 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Elaborado) Año: 2023 - 2025

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Derivar mediante y conducto regular a la Oficina de Secretaría General, a fin de gestionar su Aprobación con resolución de alcaldía con fecha 20 de mayo y su publicación, del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y página web institucional.

DE LA PRIMERA
PROMESA Y REVISADA
PROBADA FORMALIZADA
EN EL DISTRITO DE
CASTILLO GRANDE

CONTRATACION A LOS
ACTORES SOCIALES (AVE
PREMIERES EL CUIDADO
HEALTH, MEDIANTE
MEDIOS COMUNITARIOS
ATENCION AL PUBLICO
BARRIADO ASISTENCIA
GRANDE PARA QUE VISITAN
POSTULAN A LOS
PROGRAMAS SOCIALES
PRENCHON ES, AVILES Y SU
RECONSTRUCCION AL 20
GRATUITO

COSTO: 23.26.34 - UNIDAD LOCAL DE MANEJO

UNIDAD DE MANEJO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO

PROGRAMA DE APYO SOCIAL CON CALIDAD PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO (GAD)

| CODIGO | ACTIVIDAD OPERATIVA | IMPACTO | U.M. | PRORIDAD | PERIODO |
|--------|--|----------|------|----------|---------|
| 01 | EMBRONAR A LOS | 0.00 | 04 | 04 | 04 |
| 02 | HOGARES QUE SON ATENDIDOS EN CASTILLO GRANDE | 208.00 | 04 | 04 | 04 |
| 03 | AL CLASIFICACION SOCIAL ZONIFICADA | 4.226.00 | 04 | 04 | 04 |

COSTO: 23.26.35 - UNIDAD DE MANEJO

UNIDAD DE MANEJO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO

PROGRAMA DE APYO SOCIAL REPARADOS DE FORMAS EMERGENCIAS, CASOS DE POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO

| CODIGO | ACTIVIDAD OPERATIVA | IMPACTO | U.M. | PRORIDAD | PERIODO |
|--------|---------------------------------------|---------|------|----------|---------|
| 01 | CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES | 0.00 | 04 | 04 | 04 |
| 02 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 03 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 04 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 05 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 06 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 07 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 08 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 09 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 10 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 11 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |

COSTO: 23.26.36 - UNIDAD DE MANEJO

UNIDAD DE MANEJO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO

PROGRAMA DE APYO SOCIAL REPARADOS DE FORMAS EMERGENCIAS, CASOS DE POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO

| CODIGO | ACTIVIDAD OPERATIVA | IMPACTO | U.M. | PRORIDAD | PERIODO |
|--------|---------------------------------------|---------|------|----------|---------|
| 01 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 02 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 03 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 04 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 05 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 06 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 07 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 08 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 09 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 10 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 11 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |

COSTO: 23.26.37 - UNIDAD DE MANEJO

UNIDAD DE MANEJO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO

PROGRAMA DE APYO SOCIAL REPARADOS DE FORMAS EMERGENCIAS, CASOS DE POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO

| CODIGO | ACTIVIDAD OPERATIVA | IMPACTO | U.M. | PRORIDAD | PERIODO |
|--------|---------------------------------------|---------|------|----------|---------|
| 01 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 02 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 03 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 04 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 05 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 06 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 07 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 08 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 09 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 10 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |
| 11 | RECONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MANEJO | 2.00 | 04 | 04 | 04 |





COTTEZ 07.07.05 - UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARILES, ASERRINOS Y COMPOST)

REVISAR LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MES DE 01/2010

Y: SELECCIÓN EN LA FERIA Y ASIGNACIÓN SELECTIVA DE RECURSOS VULNEROS EN EL DISTRITO

ACTIVIDAD OPERATIVA: LIMPIO U.R. FERIA: PERIODO MULTIANUAL META: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Table with columns for Periodo, Precio, Costeo, and Meta. Includes sub-totals for 'PROGRAMACION ANUAL' and 'TOTAL'.

BARBERO DE CALLES, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, PAVIMENTOS Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PUBLICOS

UNIDAD: CASTILLO TOMBALÁ GRANDE

Table with columns for Periodo, Precio, Costeo, and Meta. Includes sub-totals for 'PROGRAMACION ANUAL' and 'TOTAL'.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PERMANENTE DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO

UNIDAD: CASTILLO TOMBALÁ GRANDE

Table with columns for Periodo, Precio, Costeo, and Meta. Includes sub-totals for 'PROGRAMACION ANUAL' and 'TOTAL'.

UNIDAD DE BARRIALES Y PROMOCION DEL TURISMO Y CULTURA

UNIDAD: CASTILLO TOMBALÁ GRANDE

Table with columns for Periodo, Precio, Costeo, and Meta. Includes sub-totals for 'PROGRAMACION ANUAL' and 'TOTAL'.

COTTEZ 07.07.04 - UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

UNIDAD: CASTILLO TOMBALÁ GRANDE

Table with columns for Periodo, Precio, Costeo, and Meta. Includes sub-totals for 'PROGRAMACION ANUAL' and 'TOTAL'.



It's All For Your Municipal Project



Municipalidad **ACTA** **01** **02** **03** **04** **05** **06** **07** **08** **09** **10** **11** **12**

FECHA 2.08 2.08 2.08 2.07 2.08 2.08

COSTO 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

DESCRIPCIÓN DE OBRAS: SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL
 PROMOVER LA GESTIÓN DE RESERVA DE DEPÓSITOS EN EL DISTRITO
 DE BAZA Y PROMOVER EN JORNAS DE TRABAJO SOLIDARIAS DE MANEJO FOCALIZADO EN EL DISTRITO

CODIGO **ACTIVIDAD OPERATIVA** **UBICACIÓN** **U.A.** **PERIODO MULTIANUAL** **ACTA**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

STUDIAMENTO AL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA DEL PERSONAL CAS
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

FECHA 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12

FECHA 2.08 2.08 2.08 2.07 2.08 2.08

COSTO 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

DESCRIPCIÓN DE OBRAS: SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL
 PROMOVER LA GESTIÓN DE RESERVA DE DEPÓSITOS EN EL DISTRITO
 DE BAZA Y PROMOVER EN JORNAS DE TRABAJO SOLIDARIAS DE MANEJO FOCALIZADO EN EL DISTRITO

CODIGO **ACTIVIDAD OPERATIVA** **UBICACIÓN** **U.A.** **PERIODO MULTIANUAL** **ACTA**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL RINCO DE CASTIELLO GRANDE
 PLANILLA
 MAY ABR 2013



